

ANEXO

La carrera de Especialización en Transporte Operativo fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT), por la Universidad de la Defensa Nacional que cuenta con un dictamen favorable de la CONEAU dirigido al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de su puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 597/15).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2013 (Acta CONEAU N° 391/13). En dicha oportunidad se presentó como carrera interinstitucional del Instituto Universitario del Ejército (anteriormente denominado Instituto de Enseñanza Superior del Ejército), el Instituto Universitario Naval y el Instituto Universitario Aeronáutico y no recibió recomendaciones ni observaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, en la actual presentación se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se modificó la dependencia institucional de la carrera. - Se modificó la denominación de la unidad académica responsable de la carrera
Interinstitucionales (o en convenio)	- La organización de la carrera es ahora institucional.
Normativa	- Se aprobó un nuevo Reglamento de Carrera. - Se aprobó el Reglamento General de Enseñanza de Posgrado de la UNDEF y posteriormente, se aprobaron modificaciones en el mismo.
Estructura de gestión	- Se incrementó de 4 a 5 el número de miembros del Comité Académico, 3 de los cuales integraban el órgano de asesoramiento informado en la anterior presentación de la carrera. - Se suprimió en la normativa la figura del Coordinador Administrativo y se incorporó la figura del Coordinador Académico.
Plan de estudios	- Se ampliaron los requisitos de admisión y se explicitaron en la normativa las carreras de grado que resultan pertinentes a la temática de la carrera.
Formación Práctica	- Se redujeron los ámbitos informados para la realización de visitas a campo.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se redujo de 28 a 18 el número de docentes que integran el cuerpo académico. - Se incrementó de 18% a 39% la proporción de docentes con mayor dedicación en la Institución. - Se incorporaron 2 graduados al cuerpo académico de la carrera.
Investigación	- Se informa un incremento significativo de las actividades de vinculación con el medio.
Trabajo Final	- Se redujo de 2 años a 1 el plazo para la entrega del Trabajo Final Integrador.
Directores	- Se redujo de 17 a 8 la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	- Se modificaron los mecanismos de seguimiento a los alumnos. - Se incrementaron de 15 a 28 las horas destinadas a las reuniones de tutorías de

	avance del Trabajo Final Integrador. - Se informan graduados y mecanismos de seguimiento de graduados. - Se informan alumnos becados.
Acceso a bibliotecas	- Se aprobó el Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de la Universidad. - Se presenta la pre-aprobación de un monto para ampliar el fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Transporte Operativo, de la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de Ingeniería del Ejército, se inició en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada como posgrado interinstitucional entre el Instituto Universitario del Ejército (IUE), el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) y el Instituto Universitario Naval (INUN), y oportunamente se la presentó para ser dictada en la Escuela Superior Técnica Manuel Savio, dependiente del IUA. La creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) originó una reestructuración que involucró a los tres Institutos y como resultado de la misma, cada uno de ellos dio lugar a unidades académicas que en la actualidad conforman la Universidad. Por tal razón, la Especialización pierde el carácter interinstitucional aun cuando las partes originales mantienen su participación en la carrera.

El posgrado se desarrolla en la Facultad de Ingeniería del Ejército. Se anexa el Acta de Sesión del Consejo de Dirección de la Universidad N° 6/18 en la que consta la decisión de convertir la Unidad Académica “Escuela Superior Técnica Manuel Savio” en la Facultad de Ingeniería del Ejército.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral N° 266/19 que aprueba el Plan de Estudios y el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Carrera (que obran como anexos); la Resolución del Rector del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército N° 159/11 de designación del Director; la Disposición Decanal N° 321/19 de designación de los miembros del Comité Académico; la Resolución del Director de la Sede N° 104/16 que aprueba la Reglamentación Interna de la Sede; la Resolución Rectoral N° 340/18 que aprueba las bases del Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de la Universidad; la Resolución Rectoral N° 71/18 que aprueba el Reglamento General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 186/19 que aprueba las modificaciones del anterior que constan en anexo.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La carrera propicia un clima académico adecuado para cumplimentar los estándares vigentes relativos a la inserción y el marco institucional. En este sentido, se observa que la Especialización posee una estrecha vinculación con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Unidad Académica. Por otra parte, si bien la Especialización no informa participación en proyectos de investigación vigentes, al momento de la presentación cuenta con dos propuestas que están en proceso de elaboración y en cuanto a la vinculación con el medio, se observa que la carrera ha intervenido en un número significativo de actividades en el período en consideración.

Finalmente, cabe destacar que durante el último año se han firmado Convenios de Cooperación vinculados con el desarrollo de las actividades de la carrera, que -a excepción de uno- carecen de renovación automática. Estos serán retomados en los Puntos II y IV. Al respecto, se sugiere dar seguimiento a la evolución de tales convenios, dada la proximidad de la caducidad del plazo de vigencia, como también gestionar convenios específicos para acceder a un mayor grado de concreción de los objetivos propuestos.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones de ambas instancias se encuentran consignadas en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. El Comité Académico debe estar compuesto por 5 miembros, uno de ellos externo a la Especialización. En relación con la anterior presentación de la carrera, este órgano está conformado por un integrante más, y ha sido reemplazado 1 de los 4 miembros informados previamente.

Se considera que la estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. La distribución de responsabilidades y funciones resulta pertinente. En este sentido, además, se destaca la incorporación de un nuevo miembro del Comité Académico, alcanzándose el requisito de que dicho órgano cuente con 5 integrantes.

Asimismo, en lugar del Coordinador Administrativo, la normativa presentada en la actual presentación contempla la posibilidad de contar con un Coordinador Académico. Si bien esta carrera no posee dicha instancia, en la entrevista con las autoridades se informó que

está previsto designarla. Se sugiere proceder a su incorporación en virtud de la necesidad de contar un profesional que, entre otras tareas, refuerce el seguimiento de los estudiantes que terminaron de cursar la Especialización pero no presentaron sus trabajos finales.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 266/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	352 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	104 horas
Carga horaria total de la carrera		456 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		
Organización del plan de estudios: Según la Resolución Rectoral N°266/19, es plan de estudios es semiestructurado y prevé un desarrollo enteramente presencial. Las 12 asignaturas se desarrollan en 3 cuatrimestres y se organizan en 3 módulos: Fundamentos (160 hs distribuidas en 6 asignaturas); Gestión (136 horas distribuidas en 4 asignaturas) y Orientación (160 horas, distribuidas entre la materia electiva y Metodología del Trabajo Final Integrador). El alumno debe cursar la asignatura electiva que se corresponde con la orientación elegida (Orientación en Transporte Terrestre, Orientación en Transporte Aéreo y Orientación en Transporte Marítimo y Fluvial). En el último módulo se conforma la propuesta de Trabajo Final. La presentación y aprobación de dicho trabajo constituye la última obligación curricular para la obtención del título de Especialista.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		3

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente a la requerida para una especialización, los objetivos de la carrera son pertinentes con respecto a la fundamentación que la misma presenta y al perfil del egresado que propone.

La carrera presenta una propuesta semiestructurada, subdividida en tres módulos, siendo el último de naturaleza optativa donde los alumnos pueden elegir entre las distintas orientaciones. El planteo de la propuesta en relación a la subdivisión de contenidos es pertinente, en tanto permite a los alumnos un abordaje progresivo de los contenidos hasta llegar a la instancia de la orientación específica.

En los programas presentados como anexos se especifica: la importancia de cada asignatura en relación a la formación del alumno; los objetivos; los contenidos analíticos (junto a los objetivos pedagógicos y la respectiva bibliografía); las estrategias metodológicas y la modalidad de evaluación. El análisis de estos programas permitió verificar la pertinencia de cada una de las asignaturas en relación a los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

Respecto de las referencias bibliográficas consignadas, en líneas generales se encuentran actualizadas y son pertinentes. Aun así, se sugiere incorporar a la asignatura “Aseguramiento de Calidad y Seguridad en el Transporte” citas que traten los aspectos introductorios del aseguramiento de la calidad. Además, sería conveniente actualizar las referencias bibliográficas de dicha asignatura, las de “Introducción a los Sistemas de Transporte” y, contemplando la evolución continua de la temática, también las de “Envases y embalajes”.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	228 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 228 horas que se cumplen en el marco de las actividades curriculares de la carrera. Las mismas consisten en: analizar costos carreteros en función de clasificaciones asignadas; realizar un ejercicio dirigido de costo por modo y un trabajo práctico por modo (Automotor: aplicar el concepto de selección del transportista siguiendo el criterio de costo logístico total mínimo, Ferroviario: costos de operación ferroviaria para pasajeros, costos de operación ferroviaria para transporte de carga, Marítimo: cálculo de costos portuarios y de peaje, cálculo del costo diario del buque, Aéreo: definir costos operativos de ingresos en aeropuertos y costos de operación de las aeronaves en relación con la tecnología utilizada); clasificar, caracterizar y analizar el riesgo de actividades y servicios de una empresa/organización de servicios de transporte; seleccionar e intentar resolver un problema de calidad del servicio; analizar situaciones del modo de transporte y definir legalmente las normativas que corresponden a su

desarrollo; evaluar una política de transporte terrestre, marítimo y aéreo, reconociendo factores rectores y contenidos de política general de transporte; definir especificaciones técnicas de envase y embalaje según modos de transporte y lugar al que se transporta una carga; aplicar índices e indicadores a los estados contables de una empresa e interpretar la situación económica/financiera de la misma; resolver ejercicios de matemática financiera; evaluar características, ventajas y desventajas de distintos corredores bioceánicos.

Asimismo, la Institución informa que se realizan actividades utilizando ámbitos de práctica propios de la Institución en 2 de las asignaturas. Por un lado, en “Métodos cuantitativos aplicados al Transporte” se utilizan aulas de informática y se prevé que los alumnos hagan uso de un programa específico para efectuar un ruteo de carga, paletizar cargas y disponerlas en un contenedor en función de una situación que se plantee (según carga a transportar, prioridad de descarga, pesos y fragilidad). Por otro lado, en “Mercancías y Residuos peligrosos” se utiliza el Laboratorio Químico y algunas de las actividades prácticas consignadas son: analizar la segregación de mercancías peligrosas y, según su compatibilidad, definir cuántos grupos de transporte deben conformarse para evitar la incompatibilidad de los productos; analizar y definir riesgos, rótulos, panel y documentación que deberá tener una mercancía peligrosa para el transporte. Llama la atención que en el programa anexo, correspondiente a esta última asignatura, se explicita que no se aplican instancias prácticas experimentales de laboratorios.

Además, en varios de los programas presentados como anexo, se consigna la posibilidad de coordinar visitas a empresas logísticas o a empresas de transporte de pasajeros, públicas o privadas, relacionadas con la temática de las asignaturas. En la autoevaluación, la Institución informa que se realizan visitas de campo a la empresa Transportes Furlong S.A., al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y a Metrovías. Se adjunta como anexo un documento con fichas que consignan información acerca de las visitas realizadas: fecha y lugar, fotos de la jornada, asignatura en cuyo marco se realizó, actividades desarrolladas y el listado de alumnos concurrentes. En este documento consta asimismo una visita al “Comando Conjunto de Transportes” del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Según se informa en el formulario web, los alumnos deben entregar informes de lo realizado en las visitas a campo, los que pueden estar vinculados con aspectos de planificación del transporte, prevención, seguridad operativa, protección de medio ambiente, ética profesional, entre otros.

En relación a estas visitas, se presenta un Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Unidad Académica y la empresa Transportes Furlong S.A, firmado en el año 2019 y vigente por 4 años. Asimismo, se presenta una carta de intención no fechada, dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería del Ejército y suscripta por el gerente comercial de la misma empresa, mediante la cual el último pone a disposición las instalaciones de la empresa para la realización de visitas de observación de operaciones de gran magnitud y también expresa su voluntad de firmar un convenio específico para el estudio de temas propios de la especialidad (Optimización de ruteos de larga distancia y Análisis sobre costos operativos en el transporte de larga y corta distancia).

Se advierte que no se presentan convenios específicos con el INTI ni con Metrovías que aseguren la realización de las visitas y actividades previstas, por lo que se advierte la necesidad de proceder a su gestión.

La información presentada acerca de las actividades de formación práctica, permite conocer su tipología, el ámbito en que se desarrollan y el modo de supervisión y evaluación. Por lo general se dividen en 3 actividades por asignatura, mediante las cuales se aplica de forma práctica los aspectos particulares de los contenidos abordados.

Requisitos de admisión

Según lo consignado en el plan de estudios, para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título de grado relacionado con las áreas de logística, transporte y administración de empresas; o título de grado obtenido al egreso del Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar o la Escuela de Aviación Militar; o título de grado obtenido en la Escuela Superior de Guerra del Ejército, la Escuela Superior de Guerra Naval, la Escuela Superior de Guerra Aérea o la Facultad de Ingeniería del Ejército. O bien, otro título de grado no relacionado con la temática de la Especialización pero con experiencia laboral comprobable en las áreas de transporte y/o logística.

Por su parte, el Reglamento de Funcionamiento enumera los títulos de grado considerados pertinentes a la temática de la carrera (Licenciados en Logística y Transporte Operativo; Abogados; e Ingenieros Navales, Viales, Informáticos, Aeronáuticos o en Automotores), y amplía los requisitos anteriores estableciendo que también pueden postularse: todos los graduados de la UNDEF o de otras universidades argentinas que cuenten con título correspondiente a carrera de 4 o más años de duración, los graduados de universidades extranjeras que hayan completado un plan de estudios de no menos de 2.600

horas reloj; y los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 o más años de duración o con planes de estudio de al menos 2.600 horas reloj; siempre que completen los prerrequisitos determinados por las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Por último, de manera excepcional pueden postularse: graduados de carreras de duración menor a 4 años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios establecidos por la Comisión Académica; y aspirantes que no cumplan con los requisitos de titulación mencionados pero cuenten con antecedentes profesionales o de investigación relevantes, con recomendación de la Comisión Académica y con la aprobación del Decano de la Facultad.

Todos los ingresantes deben evidenciar dominio del idioma inglés, manejo de herramientas informáticas que les permitan adecuarse fácilmente al uso de programas diseñados para el transporte, y dominio funcional del idioma español oral y escrito. Estos conocimientos se comprueban a través de un coloquio.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados, dado que están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Gestionar convenios específicos que garanticen la realización de las visitas y actividades previstas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	-	8	6	4	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

Respecto de la anterior presentación de la carrera, se observa que si bien se ha reducido de 28 a 18 el número de docentes que conforman el cuerpo académico, se ha incrementado de 18% a 39% la proporción de docentes que informan mayor dedicación en la Institución. Además, corresponde señalar que, según lo informado en la autoevaluación, 2 de los docentes son graduados de la carrera.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (4), Derecho (1), Ingeniería (3), Sociología (1), Transporte (9).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Transportes y Logística Operativa (Universidad de la Marina Mercante); Magister en Transporte (Instituto Universitario del Ejército)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad de la Marina Mercante.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera e informan dedicación suficiente. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes tanto en lo relativo a

su formación académica, como a la experiencia profesional que, además, mantiene una vinculación con el área disciplinar concerniente a la Especialización.

Respecto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 4 docentes no poseen título de posgrado; 3 de ellos se desempeñan como responsables del dictado de asignaturas y uno como colaborador. En cuanto a la profesional a cargo de “Evaluación de Proyectos de Transporte”, es Licenciada en Administración, Profesora en Educación Superior y cuenta con experiencia en docencia universitaria como jefa de trabajos prácticos. Se advierte que no informa poseer experiencia en el ámbito profesional concerniente a la temática de la carrera, como así tampoco antecedentes en investigación, dirección de tesis, gestión académica ni producción científica.

De acuerdo a lo consignado en su ficha docente, el docente responsable de “Introducción a los Sistemas de Transporte” es Licenciado en Transporte y Logística Operativa y posee experiencia en la docencia universitaria. Sin embargo, no informa experiencia en dirección de trabajos finales, gestión académica, investigación, producción científica ni desempeño profesional alguno.

Por su parte, el docente responsable de la asignatura “Orientación en Transporte Terrestre” es Licenciado en Transporte y Logística Operativa, cuenta con antecedentes en la docencia universitaria y presenta desempeño profesional como Gerente Comercial en la empresa Transportes Furlong S.A. No informa antecedentes en gestión académica, dirección de trabajos finales, producción científica, ni participación en investigaciones.

La falta de información advertida en las fichas de estos tres docentes, impide considerar que se encuentren capacitados para desempeñarse en sus funciones. Por lo tanto, se recomienda garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria, acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

Por otro lado, el profesional que colabora en el dictado de “Mercancías y Residuos peligrosos” es Licenciado en Transporte y Logística Operativa, Técnico en Transporte y maestrando en Defensa Nacional. Ha representado al IUA en la Red Universitaria de Transporte, informa experiencia en gestión académica y docencia universitaria, así como también desempeño profesional como Coronel del Ejército Argentino recientemente retirado. Se considera que el profesional posee suficiente capacitación para participar del dictado de la asignatura.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes, trayectoria, experiencia profesional y la dedicación suficiente para realizar las tareas que les competen. Las mismas son acordes con lo establecido por los estándares y criterios vigentes.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera y del Jefe del Departamento Posgrado de la Facultad de Ingeniería del Ejército. El primero es responsable de los aspectos académicos y el segundo de las cuestiones administrativas, de coordinación y control. Los mecanismos comprenden encuestas de satisfacción que completan los alumnos, visitas a clase, revisión de material de estudios, evaluaciones, participación en mesas examinadoras, entrevistas, entre otras.

Dentro de las funciones del Coordinador Académico –aun no designado- se cuenta la de procesar la información recabada mediante los distintos mecanismos. Por su parte, el Comité Académico considera dicha información y el Director la analiza, siendo este último quien implementa cambios y acciones que se consideren necesarias en función de lo analizado. También se mantienen reuniones formales anualmente con cada docente para transmitirle como ha sido considerado su desempeño docente, señalando las fortalezas a mantener y los aspectos a mejorar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación desarrolladas en la actualidad. Sin embargo, en la autoevaluación, se comunica estar trabajando sobre dos propuestas. La primera aspira al desarrollo de una válvula para transferencias en emergencias de manera conjunta con la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad y con la empresa AMBIPAR. La segunda, se propone el desarrollo de normativa destinada a regular el transporte de materiales peligrosos, en forma conjunta con la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos (CATAMP). En relación con este propósito, se presenta

un Convenio Marco de Cooperación Científica, Técnica Cultural entre la CATAMP y la Facultad, y una nota fechada en septiembre del año 2019, dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería del Ejército y suscripta por el Asesor de Gestión de Riesgos de la CATAMP, en la que se menciona el avance de las gestiones conducentes a la firma de un convenio específico para la elaboración conjunta de una “Guía de Autoprotección para Transportistas de Cargas Peligrosas”.

Por otra parte, se presenta un Convenio Marco de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial de la República Argentina (CPIAyE) y la Unidad Académica, que fue concretado en el año 2019 y cuenta con 4 años de vigencia. También se anexa una Carta de Intención del Presidente del CPIAyE dirigida al Director de la carrera, que corresponde al año 2019 y busca desarrollar un Acuerdo Específico que sume capacidades y fuentes de información -provenientes de los ambientes laborales y claustros académicos de la carrera- al estudio de las distintas alternativas que han surgido como consecuencia de la llamada “Revolución de los Aviones”.

Asimismo, se informan 12 actividades de vinculación o transferencia que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera (11 actividades más respecto de lo informado en la anterior presentación). Si bien todas cuentan con la participación del Director, 7 con la participación de docentes y 1 con la participación de un alumno, sería conveniente incrementar y diversificar la participación de docentes y alumnos en este tipo de actividades.

Se observa que la actividad “Asistencia Técnica a la Dirección de Transporte del Ejército” se desarrolló a partir del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, acordado entre la Escuela Superior Técnica Grl. Div. M. N. Savio y la Dirección de Transporte del Ejército y presentado como anexo de la sección Unidad Académica (fue solicitado en el año 2018 por la institución contraparte y posee renovación automática). Según lo informado en el formulario web y lo consignado en tal convenio, la actividad abordó el estudio de dos temáticas particulares solicitadas por la Dirección de Transporte del Ejército: la situación de circulación de los vehículos de campaña y las normativas impuestas en la Ley de Tránsito N° 24.449/95 y su decreto reglamentario; y, el transporte de munición realizado por la Dirección de Transporte en el ámbito del territorio nacional y su adecuación respecto de estándares internacionales para posibilitar el despliegue en el marco combinado. Se informa

que esta solicitud fue atendida por uno de los alumnos de la Especialización en el desarrollo de su Trabajo Final Integrador.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Individual Integrador (TFI). Según lo establecido por el Reglamento General de la Enseñanza de Posgrado, este se centrará en una problemática acotada y tendrá el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo u otras. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

En el formulario web, se informa que debe ser un trabajo personal, original y relevante para la Especialización y debe centrarse en el tratamiento de una problemática relacionada con un problema de transporte para lo cual debe ofrecer una solución. Se agrega que, a tal fin, el estudiante debe utilizar como herramientas aquellas asignaturas de la carrera acordes al tema presentado y que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en transcurso del proceso formativo. El alumno debe realizar una exposición individual, escrita y oral de su trabajo. Se advierte que estas pautas específicas de elaboración y evaluación no constan en la normativa presentada, como tampoco los criterios de evaluación que se aplican, por lo que se recomienda su incorporación. También sería conveniente la previsión de un procedimiento en caso de que el TFI sea rechazado o devuelto para que se le realicen modificaciones, como así también la posibilidad de que el estudiante no esté conforme con el dictamen o la calificación obtenida.

Respecto de la anterior presentación de este posgrado, se observa una reducción de 2 a un año en el plazo con que los alumnos cuentan para la presentación del trabajo final, conforme lo establecido en la Reglamentación Interna de la Sede.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos con sus respectivas fichas. Los trabajos finales presentados guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y la calidad de los mismos es aceptable versando sobre temáticas relevantes en lo que respecta a la Especialización. En líneas generales, muestran un adecuado nivel de tratamiento de las temáticas planteadas y evidencian integración de los contenidos.

Directores de evaluaciones finales

Actualmente, los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8 (representando una reducción respecto de los 17 docentes informados en la anterior presentación de la carrera).

En relación a la designación del tutor, el Reglamento de Funcionamiento de Carrera establece que deberá ser propuesto por el alumno y aprobado por el Director de carrera. En la entrevista con las autoridades, se comunicó que habitualmente el tutor del TFI es uno de los 3 docentes responsables de las asignaturas que definen la orientación.

Jurado

La normativa presentada no establece pauta alguna acerca de la evaluación de los trabajos finales; en las fichas de trabajo final tampoco se identifica los responsables de la evaluación, ni se anexa documentación de respaldo de tales instancias. Debe mencionarse que, en la entrevista con las autoridades, se aclaró que la evaluación del TFI está a cargo del Director de la carrera, un docente del cuerpo académico y el miembro externo del Comité Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos a cargo de docentes designados para dicha tarea, miembros del Comité Académico y el Director del posgrado. La Institución comunica que la cantidad de alumnos permite que el Director pueda realizar personalmente un seguimiento a los alumnos, mantener un contacto continuo y directo con ellos.

En cuanto al TFI, en el marco de la asignatura “Metodología del Trabajo Final Integrador” los alumnos definen el tema, presentan la hipótesis y desarrollan hasta un 50% del trabajo. En el formulario web, la Institución informa que la actividad curricular destina 28 horas (13 más que la informadas en la anterior presentación de la carrera) a reuniones obligatorias de tutorías de avance en las que se supervisa el rigor metodológico y la calidad del desarrollo en proceso de realización, y a las que pueden agregarse reuniones optativas en caso de que las partes lo soliciten. El seguimiento del avance en el desarrollo del TFI está a cargo de un Tutor, quien debe guiar y supervisar el desarrollo del trabajo.

También se informa que los alumnos que han finalizado el cursado de las asignaturas cuentan con la posibilidad de solicitar tutorías extracurriculares para la realización de sus trabajos finales. Tanto este mecanismo como la participación de las autoridades en el

seguimiento de los alumnos, representan una modificación respecto de lo informado en la anterior presentación de este posgrado. Se considera que los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados para favorecer el desempeño académico y la graduación.

La implementación de modalidades de seguimiento de los egresados, constituye otra modificación respecto de lo informado anteriormente. En el formulario web, la Institución comunica que la Facultad cuenta con un Centro de Graduados que realiza el seguimiento de los egresados, difunde el accionar institucional y oportunidades laborales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2017, han sido 26, de los cuales 6 se han graduado.

El número de alumnos becados asciende a 5 y las fuentes de financiamiento es la propia Unidad Académica. Dos de las becas son de arancel completo y 3 de reducción de arancel.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Formalizar las pautas de elaboración y evaluación del Trabajo Final Integrador, como también los criterios de evaluación que se aplican.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad de Ingeniería del Ejército, los alumnos disponen 25 aulas comunes, 2 aulas de computación (equipadas con 17 computadoras y un proyector cada una) y un Laboratorio de Química que cuenta con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades. Tanto la infraestructura como el equipamiento consignado, permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la Especialización requiere.

El fondo bibliográfico disponible en la Biblioteca Grl. Div. Manuel Nicolás Savio, consta de 95 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. En la actualidad no se cuenta con suscripciones a publicaciones periódicas en el tema de la carrera, pero en el formulario web se informan previsiones para la suscripción a 4 revistas especializadas.

Asimismo, se presenta la Resolución Rectoral N° 340/18 de aprobación del Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI) que tiene por objeto mejorar la calidad de las carreras mediante el fortalecimiento de sus bibliotecas. También se anexa una nota fechada en el mes de abril de 2019, mediante la cual la Secretaria

Académica de la UNDEF comunica al Director de la carrera la asignación de un monto destinado a la ampliación del fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera.

La institución cuenta con acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados, que satisfacen las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta un informe correspondiente a la Facultad de Ingeniería del Ejército donde asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la División Higiene y Seguridad. Asimismo, existe un Comité de Prevención de Accidentes integrado por el Presidente (Vicedecano de la Facultad de Ingeniería del Ejército), un Secretario (Jefe de la División Higiene y Seguridad), una Secretaria Administrativa y un representante de cada uno de los departamentos y Divisiones independientes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 391/13.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuada para el alcance de los objetivos propuestos y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados y las prácticas que se realizan son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios, siendo pertinente gestionar convenios específicos que garanticen su realización. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, aunque se recomienda garantizar que todos los integrantes cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la

carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada, aunque se recomienda formalizar las pautas de elaboración y evaluación del Trabajo Final Integrador. Los trabajos finales presentados guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y la calidad de los mismos es aceptable versando sobre temáticas relevantes para la Especialización. El seguimiento de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019- 92470320-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.